



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVISORIO

Rad.: 158374089001- 2019-00162-00

DTE: SEGUNDO NEMESIO OCHOA OSTOS

DDO: JUAN GUILLERMO BECERRA Y OTROS

DECISION: CANCELA MEDIDA CAUTELAR

Tuta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Este despacho de la solicitud del apoderado del actor, encuentra procedente acceder a la cancelación de las medida cautelar de embargo de inscripción de la demanda registrada en la matrícula inmobiliaria Nro. 070-15105 y 070-27716, para efectos de así concluir con el acuerdo propuesto por las partes en la audiencia celebrada el cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Líbrese los oficios correspondientes a Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 001 hoy veinte (20) de enero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm